

FAYAD ANTONIO RICARDO S/ SUCESIÓN INTESTADA RO-00988-C-2025

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 18 de diciembre de 2025.-MG

PROCESO: Este expediente caratulado: "FAYAD ANTONIO RICARDO S/ SUCESIÓN INTESTADA RO-00988-C-2025 para dictar la declaratoria de herederos solicitada en presentación realizada por la Dra. Rojel en fecha 15/12/2025 13:24:20 h-hora inhábil- se entiende ingresado en fecha 16/12/2025, y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha [23/05/2025](#), se acredita el fallecimiento de **ANTONIO RICARDO FAYAD, DNI M8.153.981**, ocurrido el día 6 de junio de 2019, en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Que el causante era de estado civil viudo, de la Sra. **Leticia Aida DEL POPOLO**, fallecida el día 15 de Septiembre de 2016 en ésta ciudad conforme constancia de expediente "DEL POPOLO, LETICIA AIDA S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. F2RO-1239-C1-16) certificado en fecha [02/06/2025](#), de cuya unión nacieran las siguientes personas:

- **MÓNICA BEATRIZ**
- **ANTONIO FERNANDO**
- **MARÍA LETICIA**

Que en fecha [27/05/2025](#) se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 17/12/2025 y bajo nro 2DA-50657 se ha registrado en el Registro Publico Juicios Universales y en fecha [15/12/2025](#) obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial (24/07/2025) como en el sitio web (21/07/2025), sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426 del Código Civil y Comercial y arts.

624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **ANTONIO RICARDO FAYAD, DNI M8.153.981**, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia sus descendientes **MÓNICA BEATRIZ FAYAD, MARÍA LETICIA FAYAD Y ANTONIO FERNANDO FAYAD -**.
HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Agustina Naffa

Jueza